"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 18 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN N° 100 /2023

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023, SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL COMANDO DEL EJÉRCITO - (PLURIANUAL 2023 -2024)" - ID: 435.284, CONFORME AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUJETO A LA APROBACIÒN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

VISTO: La Nota N° 385 de fecha 18 de septiembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejèrcito.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación Publica Nacional N° 05/2023, "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Mayores de las Instalaciones del Cuartel General Comando del Ejército (Plurianual 2023-2024)" – I.D. N° 435.284, realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejèrcito por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al Ejercico Fiscal 2023.----------

Que, el Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 130 de fecha 18 de setiembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribucones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Regalmentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado para la Licitación Publica Nacional N° 05/2023, **"Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Mayores de las Instalaciones del Cuartel General Comando del Ejército- (Plurianual 2023-2024)" – I.D. N° 435.284,** conforme al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobaciòn del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.-

2°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.

3°. Comúníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército